



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 10513/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Docencia por parte del Abogado Maximiliano BAZLA CASSINA (DU N° 23992837); y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en Docencia tiene como objetivo continuar con la formación en el rol del docente universitario profundizando en los conceptos teóricos que conforman la asignatura y realizando una aproximación a la elaboración y coordinación de actividades de aprendizaje vivencial que realizaran las/los estudiantes de la Asignatura *Práctica de los Procesos Penales* de las Carreras Abogacía y Procurador.

Que la Pasantía en Docencia se rige por las normas estipuladas en la Ordenanza N° 05/2013-Consejo Directivo (ANEXO I).

Que en el expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la dirección del Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI.

Que cuenta con el aval del Área de Formación Práctica y Derecho Procesal y del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a autorización de pasantías en Investigación, Docencia y Extensión y aprobación de sus respectivos informes (Resolución N° 196/2025-Consejo Directivo).

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elabora anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Abogado Maximiliano BAZLA CASSINA (DU N° 23992837), a realizar una Pasantía en Docencia conforme lo estipula la Ordenanza N° 05/2013-Consejo Directivo (ANEXO I) en la Asignatura: *Práctica de los Procesos Penales* de las Carreras Abogacía y Procurador, bajo la dirección del Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI, a desarrollarse durante el Segundo Cuatrimestre del 2026, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado en el EXPE: 10513/2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES – Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas